

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 964
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 964, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Dr. Morales, Ing. Peralta y Lic. González; de los Vice-Decanos, Prof. Caamaño, Prof. Cortés y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles señores Raven, Ugalde y González y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Lic. Rogelio Sotela se excusa de asistir, por motivos de salud.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 963.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Farmacia, al señor Jaime Cerdas Cruz, quien cumplió los requisitos establecidos para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho al señor Victo Manuel Cortés Castro, quien cumplió con los requisitos establecidos para su incorporación como tal.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 04. Se juramenta como Licenciado en Derecho al señor Víctor Álvarez Cruz, quien ha satisfecho todos los requisitos establecidos para optar al título; según comunica la Escuela de Derecho.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 05. Se recibe juramento de estilo al Lic. Antonio Retana Cruz, como Notario Público, pues cumplió con las disposiciones establecidas para optar al título.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 06. Se recibe el juramento de estilo al señor José A. Salas Ledezma como Ingeniero Agrónomo, después de que cumplió con todos los requisitos para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación del C.E.U. en la que solicita que los proyectos de actas que se entregan a la representación estudiantil no se envíen a las casas de habitación de los delegados, sino que se dejen en el Departamento de Actas, donde serán recogidas por el Presidente, el Vice-Presidente o un delegado debidamente autorizado, por escrito, para hacer el retiro.

Garantizarán así que los proyectos no tomen un curso indebido, para evitar su conocimiento por personas que no deben tenerlo.

Se toma nota.

ARTICULO 08. El Departamento de Registro envía comunicación sobre el número de exámenes médicos realizados por la Sección Salud del D.B.O.:

Reporte anterior	561
Del 3 al 17 de octubre	<u>151</u>
Total	<u>712</u>

Se toma nota.

ARTICULO 09. El Lic. Raúl Hess Estrada comunica, para efectos de su contrato de trabajo, que dentro de pocos días se abrirá al servicio del público una oficina de estudios económicos, en cuyas labores participará activamente durante sus horas libres. Dicha oficina trabajará a partir del medio día, por cuanto otras personas ajenas a la Universidad que van a colaborar en ella, se van a dedicar medio tiempo a esas ocupaciones.

Agrega que aunque su condición de empleo no se lo exige, el Lic. Bernal Jiménez, que también va a participar en su tiempo libre en esas labores, le solicitó informarlo así.

Se toma nota de que el trabajo del Lic. Hess será en horas libres y se le da autorización para desempeñarlo. Igualmente se toma nota de la participación del Lic. Jiménez.

Comunicar: Lic. Hess.

ARTICULO 10. Se da lectura de comunicación suscrita por el Dr. Salomón Lipp, dirigida al señor Rector en fecha 10 de octubre, en respuesta a agradecimiento por su colaboración que le fuera enviado por acuerdo del Consejo Universitario. Dice en ella que su visita a Costa Rica ha sido una experiencia inolvidable por lo mucho que ha aprendido y las amistades que hizo. Aprovecha la oportunidad para agradecer las amabilidades y cortesías de que ha sido objeto. Desea que se continúe desarrollando, para beneficio mutuo, la relación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Boston, a la que pertenece.

Se toma nota.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por la señora Doris T. Aragón, Asistente en Asuntos Culturales de la Embajada de los Estados Unidos, que dice lo siguiente:

“Estimado Sr. Rector: Me permito referirme a nuestra carta del 26 de setiembre de 1958 en contestación a su atenta del 10 de setiembre de 1958 respecto de la solicitud del Consejo Universitario en el sentido de obtener los servicios de dos profesores norteamericanos por períodos de unos tres meses cada uno para evaluar los programas de las Facultades de Farmacia y de Ingeniería. Similarmente me refiero a una carta fechada 3 de octubre de 1958 de la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, en que nos presenta una nueva gestión para conseguir los servicios de una profesora norteamericana experta en Kindergarten para trabajar en dicha Facultad durante el curso académico de 1959. Me agrada informarle que la Embajada ha insistido ante el Departamento de Estado respecto de la solicitud para obtener los servicios de dos profesores en Ingeniería y Farmacia, y también hemos informado a Washington acerca de esta nueva solicitud de los servicios de una profesora experta en Kindergarten. El Departamento de Estado nos ha asegurado que harán lo posible para encontrar profesores bien preparados que desempeñen las actividades a que hemos hecho referencia. En este aspecto nos han pedido informes más detallados sobre las condiciones bajo las cuales estos profesores vendrían a Costa Rica. Especialmente tienen interés el Departamento de Estado en saber si la Universidad de Costa Rica desea ofrecer remuneración a algunos, o a los tres profesores; y de ser así, saber cuáles son las condiciones. Como Usted comprenderá, necesitan saber este dato antes de entrar en gestiones con profesores particulares como posibles candidatos. Una vez que se sepa la suma que la Universidad de Costa Rica está en condiciones de girar a cada uno de los profesores, el Departamento de Estado hará sus cálculos para pagar a éstos una suma adicional, como se ha hecho en casos similares, además del costo del viaje de cada profesor-visitante. Sabemos que la Universidad de Costa Rica desea cooperar en esta gestión en la medida de sus posibilidades. Por este motivo me permito pedirle se sirva indicarnos a la mayor brevedad las condiciones que desea fijar la Universidad para la venida de los tres profesores, para poder nosotros transmitir estos datos a Washington sin pérdida de tiempo”.

El señor Rector dice que en los casos de los profesores para hacer la evaluación en Ingeniería y Farmacia, sería necesario otorgar alguna ayuda por parte de la Universidad, pues se ha insistido mucho para lograr obtener sus servicios.

En cuanto al caso de la Profesora para Kindergarten habría que pensar en que se trata de un cargo permanente dentro del Presupuesto de la Institución.

El Prof. Monge Alfaro propone se otorgue una suma mensual equivalente al salario de un profesor de medio tiempo, sean ₡1.200. El Lic. González considera que con un trabajo de un mes, en Farmacia, sería suficiente para llevar a cabo la evaluación. Le parece que tres meses es un período muy amplio.

El Dr. Fischel señala que el Dr. Mann realizó su labor en Odontología en un lapso de veinte días. Él conocía, eso sí, todo lo relativo a la Escuela, que previamente le había sido remitido.

El Prof. Monge Alfaro cree que una evaluación puede hacerse en un plazo corto si se limita al plan de estudios. Pero no sería ese período suficiente si se extiende a otros campos, como sería el determinar si está o no llenando la necesidad del país, si se responde a las demandas del mercado, etc.

Tal vez sería más adecuado, por esa circunstancia, indicar dos meses con una ayuda de ₡1.200 cada mes. Se pediría avisar a la Universidad, con suficiente anticipación, quienes son los evaluadores que van a venir, para enviarles todos los datos y antecedentes que sea posible, a fin de que cuando vengan a trabajar puedan hacerlo directamente, sin tener que buscar primero familiarizarse con las Escuelas.

Se acuerda, en cuanto a los profesores evaluadores para Ingeniería y Farmacia, manifestar a la Embajada de los Estados Unidos que la Universidad de Costa Rica está de acuerdo en facilitar una colaboración económica correspondiente al salario de un profesor de medio tiempo, ₡1.200 mensuales, para cada uno de esos profesores, por un período de dos meses en cada caso.

Solicita se le envíen los atestados académicos de cada uno de los profesores que vendrán al país, de manera que sea posible, conociendo su experiencia, preparar un programa de trabajo y enviarles el material necesario para que puedan venir a colaborar de manera directa en la evaluación, cuando lleguen al país.

El trabajo de evaluación se iniciaría aquí a partir del 1° de abril del año próximo.

---0---

En cuanto al caso de la Profesora de Kindergarten, dice el Profesor Cortés que la Dra. Gamboa regresa al país el próximo miércoles y, como precisamente está tomando parte en una reunión sobre intercambio de personas, es muy posible que tenga datos que puedan permitir una resolución fácil del asunto. Propone dejar la resolución pendiente para la próxima sesión, a fin de conocer la opinión de la Dra. Gamboa.

El señor Rector dice que considera necesario dirigirse a la Embajada en cuanto al caso de la Profesora de Kindergarten, diciendo que al respecto la Universidad había considerado un servicio gratuito, sin costo alguno para la Institución. Que ese servicio es de gran interés para la Universidad, pero que la situación presupuestaria no permitiría otorgar colaboración alguna para la llegada de una profesora, especialmente si se toma en cuenta que se trata de un servicio por todo el curso. Debe recordarse que cuando se autorizó a la Dra. Gamboa a gestionar esta cooperación se hizo en el entendido de que no costaría a la Universidad, ya que son conocidas las limitaciones para el año entrante en cuanto al profesorado de tiempo completo.

Se acoge el criterio del señor Rector, sin perjuicio de conocer cualquier nueva proposición que, con base en la reunión en la que toma parte, pueda traer, respecto a este asunto, la Dra. Gamboa.

ARTICULO 12. El señor Rector dice, en relación con esto de las becas, que es preciso establecer un orden de prioridades, con el propósito de no dar la impresión de que la Universidad está pidiendo de todo y para todo.

Ello atendiendo a la gestión de una beca para don Fernando Murillo, que se ha hecho con la Fundación Getulio Vargas y con la Embajada de los Estados Unidos, en este último caso por medio del Lic. Jiménez Castro, autorizado para ello por el Consejo.

Dice lo anterior porque se ha gestionado con buen éxito la beca para el señor Helbert Guevara y se está formalizando otra para el Director de la Biblioteca, don Efraín Rojas, y otra para el señor Mariano Ramírez, de Desarrollo Económico para llevar a cabo estudios y observaciones de mucha importancia.

La nueva solicitud, para que don Fernando Murillo vaya a los Estados Unidos, ha sido acogida favorablemente, pero, con ese temor que expuso al principio, considera conveniente dirigirse a la Embajada expresando que esta solicitud no debe comprometer lo gestionado anteriormente.

Explica el Lic. Jiménez Castro que la Universidad de Costa Rica no ha estado aprovechando todas las posibilidades que en este campo ofrecen los Estados Unidos. Dice eso por conversación que tuvo con un funcionario de la Embajada de los Estados Unidos.

Su interés, en el caso del señor Murillo, es el de que realice estudios en una universidad de primera línea, en nivel de post-graduado. Expresó aquí una preocupación en cuanto al Instituto Brasileño, porque conoce sus textos y sus programas de estudios y tiene su opinión personal en cuanto a la categoría de los planes que allá se siguen. Considera que esos programas de estudios no son de la categoría adecuada para los conocimientos y la preparación del señor Murillo. Respeto mucho a los estimables costarricenses que han estado en el Instituto Brasileño, pero ese es el concepto que tiene sobre el mismo.

El Prof. Monge Alfaro, en relación con este asunto, informa que en la próxima sesión se presentará, a conocimiento del Consejo Universitario para su consideración, el Reglamento de Becas.

Solicita que se espere unos quince días, para resolver sobre la beca del señor Murillo, mientras se lleva a cabo un estudio de los programas del Instituto Brasileño, por medio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

El Prof. Caamaño está de acuerdo con que se dé un orden de prioridades, en cuanto a estas solicitudes de becas.

Igual criterio tiene el Ing. Peralta, quien está de acuerdo en atender a la sugerencia del señor Rector, de que esta nueva solicitud no debe perjudicar a las gestiones ya realizadas.

Se acuerda dirigirse en ese sentido a la Embajada de los Estados Unidos, en el entendido de que esta nueva solicitud se va a financiar aparte.

---0---

Informa el señor Rector que se han iniciado las gestiones con la Fundación Getulio Vargas, para la beca del señor Murillo.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Ricardo Krebs, dirigida ésta al señor Rector, en la que agradece la distinción con que ha sido honrado al invitársele para que se postule para la cátedra de Historia de la Cultura en la Universidad de Costa Rica.

Agrega que luego de haberlo meditado largamente, se ve en la obligación de comunicar que no está en condiciones de poder aceptar tan honrosa invitación. Ha tomado esa resolución por razones familiares que le impiden por el momento abandonar el país.

Se toma nota de la comunicación del Dr. Krebs.

ARTICULO 14. El Dr. de Girólami envía copia de comunicación que dirigiera al Dr. Fernando Trejos Escalante, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, sobre el asunto del artículo publicado en la Revista de Biología Tropical, cuya consideración está en manos de la Comisión de Moral Médica.

Se incluye en los documentos del acta la copia indicada.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, dirigida al Prof. Monge Alfaro en la que indica que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en sesión celebrada el 15 de los corrientes, acordó solicitar al Consejo Universitario una interpretación del último párrafo del acuerdo N° 40 tomado en sesión N° 897 de setiembre de 1957, que dice textualmente:

“Por moción de la Dra. Gamboa se deja el nombramiento de los profesores de Composición y Conversación III y IV Años, para el año 1958, tanto de la Sección de Inglés como de Francés. Igualmente se acuerda con respecto a Gramática Francesa III y IV Años y Pronunciación Francesa III Año”.

Esa interpretación se formula para saber si tales nombramientos serán hechos por el Consejo Universitario sobre la base de las ternas que para dichas cátedras fueron presentadas en 1957 o si es necesario que se elaboren nuevas ternas.

Se da la interpretación de que el criterio del Consejo Universitario es la de que la razón para no hacer contratos en 1957, fue que se deseaba dar participación a más personas, razón por la cual lo procedente es la realización de un nuevo concurso.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación del Secretario de la Escuela de Microbiología, en la que comunica que la Facultad acordó proponer al Consejo Universitario, en antecedentes de los estudios realizados en España por el Dr. Víctor Manuel Hernández Asch y del contrato que existe entre él y la Universidad de Costa Rica, que se le asigne la cátedra de Fisiología General de esa Escuela (curso semestral) durante el año 1959, en vista de que dicha cátedra no tiene profesor titular.

Considera la Facultad que para el Dr. Hernández Asch sería beneficiosa la práctica docente que el ejercicio de esa cátedra le proporcionaría.

Se acuerda pasar esta solicitud a estudio de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para ver si está de acuerdo en que lo propuesto se incluya en el contrato del Dr. Hernández.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Microbiología dirigida al Departamento de Actas, en la que se formulan las siguientes gestiones:

“Me permito comunicar a Ud., que la Facultad de Microbiología en sesión N° 31 celebrada el viernes 10 de octubre del corriente, en su artículo V tomó el siguiente acuerdo:

1.-Solicitar al Consejo Universitario que para el próximo año de 1959 se aumente el sueldo al Prof. Roger Bolaños Herrera al mismo nivel de los demás profesores por contrato de la Escuela.

2.-Solicitar al Consejo Universitario para que las seis horas dedicadas normalmente a la docencia de la cátedra de Micología, sean destinadas durante el curso del año de 1959 a la preparación de material que servirá para mejorar apreciablemente la docencia de dicha cátedra en los años venideros (preparación de un “Manual de Práctica de Laboratorio para el curso de Micología de la Escuela de Microbiología”; y preparación de una colección de láminas de cortes histológicos para uso de la misma cátedra). Esta solicitud se hace en vista de que en el próximo año no se dictará la cátedra antes mencionada por cambios en el Plan de Estudios de la Escuela.

3.-Solicitar al Consejo Universitario para que las siete horas dedicadas normalmente a la docencia de la cátedra de Bacteriología Médica sean destinadas durante el curso del año 1959 a la preparación de material que servirá para mejorar apreciablemente la docencia de dicha cátedra en los años venideros (preparación de un “Manual de prácticas de Laboratorio para el curso de Bacteriología Médica de la Escuela de Microbiología”; y preparación de una colección de láminas de demostración de coloraciones especiales para flagelos, esporas , cápsulas, etc., que puedan servir tanto al curso de Bacteriología Médica como para otras Bacteriologías). Dicha solicitud se hace en vista de que en el próximo año no se dictará la cátedra antes mencionada por cambios en el Plan de Estudios de la Escuela. Asimismo la Facultad acuerda, recomendar al Consejo Universitario se nombre al profesor Alvaro Leiva

Quirós como Profesor Investigador de medio tiempo para trabajar en Bacteriología Médica”.

En cuanto al primer punto se acuerda manifestar a la Facultad que deberá presentarlo en el mes de diciembre, en oportunidad en que se conocen las prórrogas de contratos.

En relación a la solicitud presentada en el punto segundo, se acuerda pasarla a estudio de la Comisión de Presupuesto. Se mandará a la Facultad el acuerdo general al respecto tomado por el Consejo Universitario, para que se recuerden las condiciones en que ese tipo de ayuda puede ser proporcionada a profesores que pierden sus horas.

Lo expuesto en el punto tercero de la comunicación de la Escuela de Microbiología, tendrá que ser presentado en el mes de diciembre, como se acordó con respecto al punto primero.

Se acuerda recordar a la Facultad de Microbiología que a solicitud de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en el curso de los próximos dos años habrá que pasar todos los contratos de profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo de la Facultad de Microbiología, tipo 2 que no pertenezcan a la Escuela de Medicina, al Presupuesto General de la Universidad.

Se hace esa advertencia porque ello va a limitar los contratos en general de la Institución y en particular de la Escuela de Microbiología.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor José Rafael Araya, en la que dice que debidamente autorizado por su hija, la señorita Julia Araya Rojas, viene a dejar constancia de la renuncia de ésta de su cátedra de Canto en el Conservatorio.

La comunicación es remitida por la Secretaria de la Academia de Bellas Artes, quien la recibió del Director del Conservatorio.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta la señorita Araya Rojas de su cátedra de Canto.

Vota en contra el Prof. Portuguez, quien no está de acuerdo con la forma seguida para hacer llegar dicha renuncia al Consejo Universitario, en documento firmado por el padre de la interesada y no por ésta y se inclina por esperar que transcurra el período de ausencia establecido por el Estatuto Orgánico, para tenerla por separada de sus funciones docentes.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Junta Administradora del Fondo, Personal, Contaduría, Registro.

ARTICULO 19. En nota dirigida al señor Rector, el Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Chaves Esquivel, transcribe solicitud del Comité Directivo del Departamento en el que se solicita se prorrogue por un mes más el término de servicio de la señorita Rosalía

Bravo Castro. Este nombramiento sería de carácter interino con cargo a la plaza vacante de Auxiliar en el Proyecto N° 1, durante el presente mes de octubre. Es necesario para que se termine la elaboración del material estadístico básico para el estudio del sector industrial de la economía nacional.

Comunica también la renuncia presentada por la señorita Irma Castillo Sánchez, a partir del 1° de octubre, del cargo de Auxiliar de la Oficina citada.

Se acuerda hacer la prórroga del nombramiento de la señorita Bravo Castro por el término solicitado y aceptar la renuncia de la señorita Castillo Sánchez efectiva a partir del 1° de octubre en curso.

Comunicar: Contaduría, Personal, Facultad.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez, dirigida al Secretario General en la que se dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario: Por su digno medio me permito elevar a la consideración del Consejo, el pliego de solicitud presentado por el señor Jorge Camacho, con el apoyo de sus compañeros de oficina, para que al reasumir sus funciones como auxiliar de la Sección de Inventarios, se le gire la suma asignada por el presupuesto ordinario, inciso 13 del artículo 45, que es la de Oficial 2°.

Esta solicitud se origina en el hecho de que por acuerdo de la sección 921 de 27 de enero del corriente año, artículo 18, el Consejo lo nombró como auxiliar de la Sección de Inventario asignándole la tercera categoría. Este muchacho ha venido trabajando en la sección de Contabilidad con buen suceso, devengando el sueldo correspondiente a la segunda categoría mientras transcurría la licencia otorgada a Ulises Jaen. El ascenso de categoría para este funcionario no significa ningún aumento en el presupuesto en vigencia”.

Remite los documentos indicados, solicitud del señor Camacho y el pliego que firman sus compañeros.

Se acuerda aceptar la gestión del señor Camacho, nombrándolo Oficial 2° de manera que al reasumir las funciones de Auxiliar de la Sección de Inventarios, le será girada la suma asignada en el presupuesto ordinario correspondiente al primer cargo indicado.

Comunicar: Contaduría, Personal.

ARTICULO 21. El señor Rector dice que recibió un recado del Prof. Abelardo Bonilla, Vice-Presidente de la República, en el que le hacía saber que el Consejo de Gobierno acordó formalmente tener por aceptado el arreglo para el pago de la deuda con la Universidad, proveniente de las rentas de la Escuela de Medicina.

Se está en espera de la comunicación oficial del Secretario del Consejo de Gobierno, pues ya la noticia también fue hecha del conocimiento de la prensa.

ARTICULO 22. El Señor Rector dice que en relación con el Proyecto de Ley para que las Instituciones del Estado queden obligadas a contribuir al pago de la cuota que el Estado como tal debe pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social para la financiación de los programas de protección, debe manifestar que está en desacuerdo, totalmente, con el mismo.

Cree que la impresión que quedó en su ánimo en la sesión pasada, fue la misma que quedó en el ánimo de todos. Esto es que las Instituciones atenderían al pago del personal correspondiente a cada una de ellas. Pero resulta que no es así. Se trata de prorratear la obligación general de acuerdo al Presupuesto de Ingresos de cada una de las Instituciones. En esas circunstancias se daría el caso de por ejemplo la Junta de Protección Social, que tiene un alto presupuesto de ingresos, se vería en una situación comprometida, pues tendría que atender al pago de una suma muy elevada por ese concepto.

Cree que ante las circunstancias no es preciso esperar siquiera a los informes solicitados a los Departamentos de Contaduría y Legal, para dar un pronunciamiento. Se acuerda dirigirse a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión que consultó el parecer de la Institución sobre el Proyecto de Ley mencionado, manifestando que la Universidad de Costa Rica no está de acuerdo con el mismo. Estaría de acuerdo ésta si la obligación que se le impusiera fuera la del pago de la cuota de Seguro Social correspondiente al Estado, que se debe cubrir por los miembros de su personal asegurado.

Comunicar: Lic. Oduber, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ARTICULO 23. El Dr. Ettore De Girólami formula reclamo para que le sean devueltas las sumas pagadas por impuestos territoriales y derechos de Registro con motivo de haber dejado sin efecto la compra del lote N° 50 de la Urbanización La Paulina. Da una amplia exposición sobre los motivos que le obligaron a solicitar tal cosa, acompañada de fotografías ilustrativas.

Se acuerda, previamente a resolver sobre dicha gestión, enviar la documentación a estudio del Departamento Legal, a fin de que informe al Consejo sobre la situación planteada.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 24. El señor Rector dice que con motivo de la celebración de la última Asamblea Universitaria, el grupo de profesores encargados de las actividades culturales en la Facultad de Ciencias y Letras le manifestaron su interés en participar en tal acto, y le expusieron su idea de que para ello les asistía absoluto derecho por sus funciones docentes.

Dice el señor Rector que aunque esos nombramientos no se han hecho con base en concursos de antecedentes y aunque no se trata de asignaturas que reciben calificación, es necesario que los estudiantes tengan tales actividades cumplidas para poder pasar a segundo año.

De manera que de acuerdo con las funciones docentes de esos funcionarios, es lógico que tengan derecho a participar en las Asambleas Universitarias. En oportunidad de la solicitud de los interesados no quiso traer el asunto al Consejo, por estar de por medio su nombre y por estimar que resultaría indelicado que se creyera que trataba de obtener posibles votos a su favor. Pero ahora desea dejar el asunto en conocimiento del Consejo, para que se resuelva lo correspondiente.

Podría enviarse el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos, a fin de que redacte disposiciones que vengan a darles status de profesores a dichos funcionarios docentes.

El Prof. Trejos pide la palabra para referirse al asunto expuesto por el señor Rector. A su juicio la solución sería nombrar a estos funcionarios como profesores adjuntos del Departamento de Estudios Generales y así podrían, también, tomar parte en las sesiones del Departamento.

El Prof. Monge Alfaro y el Prof. Cortés apoyan la idea del señor Rector.

Se acuerda que la Comisión de Reglamentos estudie el caso, para que informe al Consejo sobre el procedimiento que puede emplearse para que los funcionarios dichos participen en las Asambleas Universitarias con voz y voto, refiriéndose, en la comunicación, a la idea expuesta por el Prof. Trejos.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 25. Informa el señor Rector de la visita de los señores Blackerby, Director Asociado de la Kellog Foundation y Fahs, funcionario de la misma, a la Universidad. Su visita está relacionada con el proyecto de esa entidad para colaborar con el trabajo de clínicas, recientemente aprobado y con la solicitud de equipo para las Escuelas de Medicina y Odontología.

Se mostraron muy satisfechos de todo lo que se les explicó relacionado con la Institución y manifestaron su intención de atender a las gestiones pendientes así como a los trabajos de asesoramiento de la Escuela de Odontología.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que el sábado próximo pasado, por invitación del señor Decano de Agronomía, se hizo una visita a la Granja San Fernando. Como no todos pudieron asistir, debe manifestar aquí que la impresión que les dejó esa visita fue muy satisfactoria. La Granja ha sido convertida en una estación experimental de primera índole, gracias al trabajo del personal encargado de la misma.

Tan importantes son los trabajos que se están realizando, que se habló de la necesidad de una publicación, boletín informativo o revista, para darlos a conocer.

Propone que se envíe una comunicación de reconocimiento y felicitación por la labor desarrollada, al Ing. Iglesias, Director de la Granja y a su personal subalterno.

Se habló en esa oportunidad de la conveniencia de invitar a los señores Ministros de Economía y Hacienda y Agricultura e Industrias, para que conozcan de los progresos logrados en esas instalaciones.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector, encargándole de dirigir comunicación de reconocimiento, por la labor realizada, al Ing. Guillermo Iglesias y a su personal subalterno.

ARTICULO 27. El señor Rector dice que con motivo del Seminario Internacional de Educación celebrado en Santiago de Chile, auspiciado por el Instituto de Educación Internacional, se acordó realizar un intercambio de funcionarios entre las Universidades de los Estados Unidos y las de América Latina, así como la celebración de una reunión en México durante el próximo año.

Con base en la primera resolución mencionada, se recibió en Costa Rica al Dr. Murphy, al Prof. Galbraight, al Prof. Stykos y al Sr. Holland.

Ha recibido invitación, ahora, para visitar diversas universidades de los Estados Unidos, correspondiendo a las visitas hechas por esas autoridades universitarias norteamericanas, con todos los gastos de viaje cubiertos.

El viaje duraría unos 15 días e incluiría una visita a la Louisiana State University, cuya Escuela de Medicina será madrina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Asimismo iría a Tulane, que tiene en común con la Louisiana State el Charity Hospital. Sería una experiencia interesante de conocer.

Luego visitaría la Universidad de Kansas, cuyo Rector el Sr. Murphy estuvo en Costa Rica y fue atendido por la Institución. Desea este funcionario respaldar la gestión de colaboración económica para construcciones y equipo que le planteara al Dr. Milton Eisenhower durante su viaje al país.

Iría también a la propia Universidad de John Hopkins, donde está el Dr. Eisenhower, con el propósito de conversar personalmente con éste de las gestiones planteadas.

Y por último Harvard, donde sirve el Prof. Galbraith. Cree que allá podría conseguir asesoramiento financiero para Sociología y Economía.

Luego celebraría en Nueva York una reunión con personeros del Instituto de Educación Internacional.

El viaje tendría lugar entre el 1° y el 15 de diciembre, para llegar a Costa Rica a más tardar el día 18. El inconveniente que se presenta es el del trabajo de la Comisión de Presupuesto con el correspondiente al próximo ejercicio fiscal. Si el Consejo estuviera de acuerdo en hacer su discusión en el mes de enero, podría llevar adelante sus planes expuestos, si cuentan con la conformidad del Consejo. Habría que señalar fecha para la celebración del acto de clausura del curso lectivo de este año.

Se acuerda autorizar al señor Rector para realizar el viaje indicado, del 1° al 18 de diciembre, dejando el conocimiento del informe de la Comisión de Presupuesto para el mes de enero y fijando el día viernes 26 de diciembre próximo, para la celebración del acto de clausura del curso lectivo de este año.

ARTICULO 28. Informa el señor Rector que recibió una nueva comunicación explicativa del Dr. Galvez, Presidente Pre-Tempore del CSUCA y Rector de la Universidad de Honduras, relativa a su gestión para que se le autorice a convocar reunión extraordinaria de ese organismo centroamericano, a celebrar en San José. Esa comunicación manifestaba un criterio contrario a la convocatoria, pero, posteriormente, recibió mensaje cablegráfico autorizándole a llevar adelante la idea. Igualmente recibió carta con explicación del error cometido en el texto del radiograma que enviara como respuesta a la consulta original que le fuera formulada. De conformidad con lo expuesto, continuará las gestiones para que se realice la reunión del CSUCA en San José en fecha que oportunamente se fijará.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director de la Biblioteca, señor Efraín Rojas, pidiendo revisar acuerdos sobre equiparación de sueldo y ascenso para dos empleados de ese Departamento, que fueron desfavorables para la gestión de la Biblioteca.

Se acuerda manifestar al señor Rojas que no cabe una nueva consideración a este asunto, por estar firme la resolución, ya que fue resuelto negativamente en sesión N° 961 y nuevamente denegado al solicitarse revisión del primer acuerdo, en sesión N° 962.

Igualmente se acuerda manifestarle que el Consejo Universitario conoce la importancia que la Biblioteca tiene para la Institución, y, por esa razón, ha estado mejorándola continuamente, dentro de las limitaciones generales de la Universidad.

El Consejo ha notado con desagrado algunas frases de la comunicación del señor Rojas, en las que se considera que sus miembros no se dan cuenta de la importancia del Departamento a su cargo.

Se le confía a don Carlos Caamaño la realización de una gestión de carácter personal con el señor Rojas, a nombre del Consejo, a fin de instarlo a que abandone actitudes inconvenientes para sus funciones, que con frecuencia ha venido llevando a cabo en las relaciones con las autoridades universitarias.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Otto Fallas, Secretario de la Escuela de Derecho, en la que informa de los siguientes asuntos conocidos en sesión de Facultad:

“1) CURSOS EXTRAORDINARIOS EN HORAS DE LA TARDE:

Para este año funcionaron los cursos de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Penal en horas de la tarde, debidamente autorizados por el Consejo Universitario. Los cursos se desarrollaron normalmente con asistencia de Profesores y alumnos y se recibieron informes oportunos del desarrollo de las labores. Se pidió a los catedráticos su impresión personal sobre la conveniencia de continuar o no con estos cursos en el futuro y por último se discutió

en la aludida sesión de Facultad sobre el asunto. En definitiva la Facultad se pronunció en el sentido de recomendar en el futuro esos cursos extraordinarios únicamente para casos especiales, es decir circunstancias tales como que los interesados por incompatibilidad de horarios no pudieran matricularse en determinadas asignaturas, y sujetos a una estricta reglamentación que la Facultad aprobará próximamente, habiendo quedado a cargo del señor Decano la elaboración de esa reglamentación para someterla a estudio de la Facultad.

2) PETICIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA AUMENTAR SUS VOTOS

Discutida esta proposición para que los tres representantes estudiantiles tuvieran voz y voto en las sesiones de Facultad, se pronunció ésta por denegarla por mayoría de los profesores presentes”.

Se acuerda manifestar a la Escuela de Derecho que, antes de resolver lo relativo a los cursos extraordinarios, desea el Consejo conocer la reglamentación correspondiente. Igualmente se acuerda decir que cualquier reglamentación tendría que ser con carácter general para toda la Universidad.

En cuanto al punto segundo planteado, se considerará junto con las opiniones de otras Facultades, en oportunidad en que se resuelva llevar a cabo su discusión.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación suscrita por alumnos del curso de Alemán (Lectura y Traducción) ofrecido por la Escuela de Ciencias y Letras, entre los que se encuentran el Ing. Fernando Aragón, el Lic. Fernando Fournier, el Lic. Carlos J. Gutiérrez y otros, en la que solicitan cuatro horas adicionales en el presupuesto de Ciencias y Letras para un segundo año de alemán y el mantenimiento del curso para principiantes.

Dan una serie de razones sobre las ventajas que el curso tiene para los estudiosos, como respaldo a su gestión.

El Prof. Portuguez dice que se podría establecer una forma intermedia para impartir los cursos: un año el primer curso y en otro el segundo curso.

El Prof. Trejos indica que el Prof. Irhig, a cargo de esas lecciones de Alemán, está de acuerdo en atenderlas sin cobrar por su trabajo. Los alumnos están dispuestos, si sus gestiones no se atienden favorablemente, a sufragar el gasto de su propio peculio.

Se acuerda manifestar a los interesados que, a pesar de que el período para la presentación de solicitudes de nuevos cursos venció el día 15 de agosto, se ha resuelto pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la gestión por ellos planteada, para determinar la posibilidad de una solución adecuada a su solicitud.

Comunicar: Comisión, Interesados.

ARTICULO 32. Se da lectura a telegrama dirigido al Prof. Carlos Monge Alfaro por el Dr. Antonio Balli, Jefe de la cátedra de Zoología del Departamento de Biología, que dice: "Con el propósito de conseguir un pronunciamiento Honorable Consejo Universitario que permita establecer el Instituto de Apicultura y Enología en 1959, altamente apreciará presentar tan pronto como posible le sea la documentación relacionada con ese asunto que he enviado a la Secretaría a su digno cargo".

Los señores miembros del Consejo tienen en sus manos los documentos que el Dr. Balli remitió.

El señor Rector dice que no duda de la importancia de la apicultura y de la conveniencia de impulsarla, pero no le parece adecuado el dar denominación de Instituto a lo que se desea llevar a cabo.

Se acuerda que la solicitud del Dr. Balli pase a estudio de una Comisión Especial que integrarán el Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, el Director del Departamento de Biología Dr. Rafael L. Rodríguez y el Prof. John de Abate.

ARTICULO 33. Se da lectura a dictamen que rinde la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sobre solicitudes presentadas por el Departamento de Química, para que se autoricen algunos cambios al Plan de Estudios correspondiente. Dice así el dictamen:

"1.-Trasladar el curso de Preparados Orgánicos I (0 + 4) del segundo año, y Bioquímica General (4 = 4) del IV año, del conjunto de estudios principales al de Complementarios. La Comisión está de acuerdo en lo pedido por las siguientes razones:

- a) Es una manera de hacer menos intensos los Estudios Principales.
- b) En lo que se refiere al plan que han de seguir los estudiantes que aspiran al título de Profesor de Química, no deben tomar el curso de Preparados Orgánicos.
- c) El curso de Química Orgánica General quedaría, para ese tipo de alumnos, con 6 horas teóricas y 4 de laboratorio, en vez de 6 teóricas y 8 de laboratorio, como está en el plan vigente.

Se sobre entiende que al pasar Bioquímica General a Estudios Complementarios, esta asignatura siempre será requisito para quienes siguen la carrera de profesor de Química.

2.-Trasladar los cursos de Química Orgánica, que figuran en II y III año, y los de Química Analítica (Cualitativa y Cuantitativa) del III al II año.

La Comisión está de acuerdo por las siguientes razones:

- a) Los alumnos del Departamento de Química recibirán en I año Química General, en II año Inorgánica y Analítica (se relacionan entre sí, y deben, por tanto, darse en años seguidos), en III año Química Orgánica y el curso de Preparados Orgánicos I.
- b) En Cuarto año recibirán Orgánica II, Físico-Química Orgánica y Preparados Orgánicos II en el IV año.

3.-Solicita también que disminuya una hora el curso de Química Inorgánica (que actualmente es de tres) para aumentar una hora al trabajo de laboratorio correspondiente.

La Comisión está de acuerdo por dos razones principales:

a) Se satisface así las necesidades de las actividades de Laboratorio que estaban un poco restringidas en la forma como están distribuidas las horas teóricas y prácticas de Química Inorgánica en el plan vigente.

b) Se favorece la preparación de los profesores de segunda enseñanza cuyos conocimientos de Química Inorgánica van a aplicar en sus labores docentes”.

Suscriben dicho dictamen los Profs. Trejos, Monge Alfaro, Caamaño y Cortés.

Se acuerda aceptar el dictamen, resolviendo favorablemente los tres puntos expuestos en la comunicación transcrita.

Comunicar: Depto. de Química, Registro.

ARTICULO 34. La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en informe que suscriben los Profesores Trejos, Caamaño, Cortés y Monge Alfaro, rinde dictamen sobre los cursos que ofrecerá el año entrante (tercer año) el Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Las cátedras que se dictarán son las siguientes:

1.-Historia de la Filosofía Medieval y Moderna.

2.-Historia de las Ciencias.

3.-Uno cualquiera de los cursos trienales de Filosofía de la Historia o Filosofía del Lenguaje.

Las disciplinas mencionadas pertenecen al plan de estudios de la referida Facultad, aprobada por el Consejo Universitario. Con el objeto de aclarar situaciones que afectan a algunos profesores, el Consejo Directivo comunica que el Departamento mencionado consideró equivalentes el curso de Filosofía Medieval y Moderna (con dos horas semanales) con los que se impartían en la extinta Escuela de Filosofía y Letras de Filosofía Medieval (segundo año) y Filosofía Moderna (tercer año), con cuatro horas. La Comisión está de acuerdo con la equivalencia hecha pues el enfoque de la disciplina será el mismo. La profesora de la materia lo era la Licenciada Ligia Herrera. Si el Consejo aceptara la recomendación propuesta en este informe, la profesora titular de Filosofía Medieval y Moderna que se impartirá durante el curso lectivo de 1959 en tercer año, será la misma profesora. El Departamento de Filosofía propuso, además, al Consejo Directivo ofrecer durante el curso lectivo de 1959, Filosofía de la Historia, y encargárselo al doctor Constantino Láscaris. La Comisión está de acuerdo en lo pedido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. En lo que hace al nombramiento del profesor de Historia de las Ciencias, oportunamente se dirigirá al Consejo para que se sigan los trámites del caso”.

Se aprueban las recomendaciones del dictamen y se toma nota de que en su oportunidad vendrá comunicación relativa al nombramiento del Profesor de Historia de las Ciencias, para los trámites del caso.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 35. Se da lectura a informe suscrito por los mismos señores miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas indicados en los dos artículos precedentes, relativos al establecimiento del Plan de Estudios Principal del Departamento de Filosofía, tendiente a otorgar Licenciatura en Filosofía.

El informe dice así:

“Se trata, en primer lugar, de una distribución orgánica y coherente de las disciplinas que desde el año pasado se vienen impartiendo y de las que se ofrecerán en el futuro -aprobadas todas por el Consejo Universitario. Para el año 1959 los acuerdos que se tomaren -con base en lo sugerido por el Departamento de Filosofía- no implicarían erogación adicional de la prevista en el Presupuesto.

El Plan de Estudios Principales, sugerido es el siguiente:

<u>Primer año:</u>		<u>Nº de Créditos</u>
Griego	4	4
Filosofía Clásica	4	4
Filosofía de la Historia#	2	2
Historia de las Ciencias	8	8
Literatura Clásica	8	8
(una a elegir entre:)		
Latín	12	
Historia Antigua		8
<u>Segundo Año:</u>		
Griego	4	4
Filosofía Medieval y Moderna	4	4
Filosofía del Lenguaje #	2	2
Lógica Formal	6	6
Lógica Simbólica	2	2
(una a elegir entre:)		

Latín	12	8
Historia Medieval y Moderna más Historia de Las Doctrinas Económicas ## (curso de la Fac. de Cs. Económicas y Soc.)		8

Tercer Año

Griego	12	12
Filosofía Contemporánea	4	4
Filosofía de las Ciencias #	2	8
Teoría del Conocimiento	8	8
(una a elegir entre:)		
Latín	12	
Historia Contemporánea		12

Dos hechos se destacan: a) el educando debe escoger al ingresar en el primer año del Departamento, Latín o Historia Antigua. Esta decisión es importante porque de ella depende que una parte de sus estudios comprenda el aprendizaje del Latín durante tres años, o, bien, una parte gire en torno a la Historia de la Cultura- también durante tres años. Si es lo primero el estudiante tendrá la oportunidad de ahondar en el estudio de una lengua que es de vital importancia para la formación académica clásica para el futuro Licenciado en Filosofía; si es lo segundo, se pueden organizar los estudios de filosofía en forma correlacionada y muy bien coordinada con los de Historia. La Comisión discutió si convenía o no mantener la libertad de escogimiento, por considerar alguno de sus miembros que Latín le da al Plan de Estudios un carácter más riguroso, tomando en cuenta la naturaleza de los estudios en que se sustentará la Licenciatura. Pero pensando el pro y el contra de los diversos argumentos se decidió, por unanimidad, mantener el plan flexible en ese aspecto, para que fueran los propios estudiantes quienes decidieran el camino que más les convendría seguir. Otro tanto recomendamos en segundo año: los estudiantes podrán escoger entre Historia de las Doctrinas Económicas o Filosofía del Derecho. El Plan relativo a Estudios Superiores, sugerido por el Departamento es el siguiente:

	<u>Créditos</u>
Metafísica	8
Antropología Filosófica	8

Ética	8
Teoría del Método	8
Seminario de Filosofía	16

La Comisión lo recomienda porque la mayor parte de las asignaturas y actividades se han concebido de modo que el estudiante pueda realizar trabajos personales, entre ellos la tesis de graduación. También estamos de acuerdo en que sea requisito de ingreso en los Estudios Superiores un examen de lectura y traducción en Filosofía de cualquiera de los siguientes idiomas: Alemán, Francés, Inglés, o Italiano”.

Se aprueba el informe que rinde la Comisión, transcrito arriba.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 36. Relativo a solicitud del Conservatorio de Música, para que se aumente el número de horas de la Cátedra de Piano A rinde dictamen la Comisión de Planes de Estudios y Programas en la forma siguiente: “La razón que aduce el señor Director, Guillermo Aguilar Machado, es la gran cantidad de alumnos inscritos que no pueden recibir Piano A por falta de horas-lección. En la actualidad, según informe redactado por él, hay no menos de 28 alumnos esperando se produzcan vacantes en las llamadas candidaturas para llenarlas. Con vista en las razones expuestas, y por cuanto ello no significa cambio del plan de estudios, recomendamos, si las condiciones económicas de la Universidad lo permiten, se autoricen cuatro horas más a la Cátedra de Piano A. No obstante la recomendación aludida hacemos hincapié en la urgencia de analizar la forma como ha venido realizándose el plan de Estudios del Conservatorio, con vista a una evaluación, que le permita a la Universidad tener idea clara del rendimiento y fines realizados por esa dependencia. De esta manera, se respondería a un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, a raíz de una oportuna sugestión presentada por usted, señor Rector, hace algún tiempo, en el sentido de que poco a poco debían todas las dependencias universitarias realizar una evaluación de sus objetivos, funcionamiento y logros alcanzados. En varias Escuelas se viene realizando ese tipo de investigación, en unos casos ordenados por el Consejo, en otros por iniciativa de los propios señores Decanos”.

El Prof. Monge Alfaro indica que sería de mucha conveniencia la realización de un trabajo de evaluación. Así lo consideró la Comisión al plantear esa posibilidad.

Si se decidiera tal cosa, sería conveniente hacerlo mediante una Comisión Especial integrada por el Consejo.

El Ing. Peralta solicita que, dentro de esa evaluación, si se resuelve encargar su ejecución, debe hacerse un estudio estadístico de los graduados en los últimos diez años, para determinar la utilidad que al país le está produciendo el Conservatorio.

Se acuerda, previamente a resolver cualquier aumento de horas, encargar a una comisión especial que se integra con el Prof. Juan Portuguez, el Prof. Carlos Enrique

Vargas y el Prof. Carlos Monge Alfaro, quien actuará como coordinador, una evaluación de las labores del Conservatorio de Música.

Comunicar: Comisión Especial.

ARTICULO 37. Entra al salón de sesiones el Representante Estudiantil señor Alberto Raven. Se retira el señor Carlos Ugalde, quien estuvo presente desde el principio de la sesión (10:30 horas).

La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva informe relativo a la solicitud hecha por el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, a través del Consejo Directivo para que reduzca a tres horas semanales las cuatro asignadas a Estudios Lingüísticos y Filológicos -que se imparten en segundo año, y que se aumente en una hora semanal la Literatura Española que también se imparte en segundo año.

Su informe manifiesta que está de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Directivo, porque el curso de Literatura Española es muy amplio y es imposible cubrirlo con dos horas semanales. Se hace la indicación de que en la antigua Escuela de Letras y Filosofía tenía cinco horas. En cambio, para el de Estudios Lingüísticos y Filológicos basta con tres horas semanales.

Se acuerda aprobar lo recomendado por la Comisión en comunicación cuyo contenido se dejó expuesto arriba, en relación con horas del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 38. Se da lectura a informe que suscribe el Pbro. Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, en su condición de coordinador de la Comisión encargada de estudiar gestión de los estudiantes de dicha Escuela y otros puntos relativos a la administración de la misma, por encargo del Consejo Universitario. Dicho informe dice así:

“De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N° 954 del 25 de Agosto artículo 28, en mi calidad de coordinador convoqué a los Prof. Lic. Wilburg Jiménez C., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. don Carlos A. Caamaño, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y a los representantes estudiantiles José Luis González Ramos y Ricardo Esquivel Baldares y los seis constituidos en Comisión, nos reunimos el jueves 25 de setiembre a las 5:15 p.m. en la oficina del Decano de Ciencias Económicas y Sociales. Después de discutir los asuntos que se nos habían encomendado, se tomaron los siguientes acuerdos que por su digno medio someto a consideración del Consejo Universitario:

1) En relación al proyecto de la Escuela de Servicio Social, de fijar a los estudiantes horas hábiles para la práctica supervisada, que exige el Reglamento de la Escuela, y siendo así que gran parte de esta práctica debe realizarse en las Instituciones del Servicio Social cuyo horario de trabajo se limita a las horas del día, se acordó:

a) Establecer el horario de práctica.

b) A partir del año lectivo de 1959, pedir a los estudiantes que ingresen al primer año de la Escuela disponer desde la 1:30 de la tarde todos los días de lecciones para realizar la práctica supervisada.

c) Para estudiantes de años superiores que han iniciado sus estudios en condiciones distintas podrán continuar sus prácticas en la forma que lo hayan hecho hasta ahora, en el bien entendido que para efectos de promoción y graduación deberán haber llenado las 900 horas de práctica supervisada y satisfecho todos los requisitos que al respecto prescribe el Reglamento de la Escuela.

d) La Escuela no variará su horario en las asignaturas teóricas y conservará su sistema de promoción por créditos.

2) En cuanto a la redacción del texto para el certificado de Conclusión de estudios y la creación de un título profesional de "Trabajador Social" se acuerda lo siguiente:

a) Pedir al Secretario General de la Universidad, que permita conocer la redacción de Diplomas similares extendidos por la Universidad y en esa base adoptar el que más convenga a las circunstancias.

b) Aprobar en principio la creación de un título profesional para la Escuela de Servicio Social, reformando el artículo 106 del Estatuto Universitario, para estudiar con mayor detenimiento el nombre, pues el de "Trabajador Social" aunque universalmente admitido, no parece ser el mejor.

3) En lo referente a la solicitud de los estudiantes del tercer año de la Escuela de Servicio Social, para la creación de una Facultad de Ciencias Sociales, la Comisión acordó:

a) No pronunciarse definitivamente sobre el asunto, hasta no evaluar integralmente la labor y proyecciones de la Escuela de Servicio Social y fortalecer su "status" de Escuela Anexa.

b) Convocar oportunamente a una nueva reunión para discutir con mejor amplitud los alcances del asunto, y pronunciarse entonces sobre lo que crea más conveniente".

Se aprueba lo relativo al horario para las prácticas de los nuevos alumnos. Se encarga a la Secretaría General de dar los pasos necesarios para que se incluya en la Guía para 1959.

---0---

El Lic. Jiménez Castro aclara la redacción del informe en cuanto al aspecto del título profesional.

El acuerdo en realidad es para esperar un proyecto en cuanto a la nomenclatura, para solicitar, con base en el mismo, la reforma al artículo 106 del Estatuto Orgánico.

---0---

El Lic. Jiménez Castro dice que está muy interesado en llevar a cabo la instalación, aunque sea en forma provisional, de la Escuela de Servicio Social en el edificio de Ciencias Económicas. Estima que el hecho de que se encuentra la Escuela trabajando en un edificio diferente, ha hecho que se pierdan en mucho los vínculos de unión entre las diversas ramas de su Facultad.

Se acuerda dirigirse a los estudiantes informándoles que la Escuela de Servicio Social tendrá un pabellón propio dentro de la Ciudad Universitaria -lo que el señor Rector explica les dijo en forma verbal- y que mientras tanto, serán acomodados en forma provisional en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según ofrecimiento del Decano de la misma, Lic. Wilburg Jiménez Castro.

Se integra una Comisión con el mismo Lic. Jiménez, el Dr. Santoro y don Cristóbal Vega Porras, para que inicie esos trabajos de evaluación y conozca de la posibilidad de que venga al país, a colaborar con ellos, algún experto extranjero.

Se hace del conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales lo anterior.

---0---

Se pedirá a la Comisión nombrada que estudie bien a fondo el asunto, considerando las ventajas de la Departamentalización, etc.

ARTICULO 39. En nota suscrita por el señor Carlos Ugalde Acuña, Vice-Presidente Nacional del C.E.U., se transcribe acuerdo del C.E.U. a proposición de un grupo de estudiantes, para que se pregunte en qué se invierte la suma de ¢15 que se pagan al matricularse, para Extensión Cultural y Deportes.

Se acuerda dirigirse al C.E.U. para explicarle que el producto de los ingresos dichos se distribuye así:

¢10 para Extensión Cultural y ¢5 para actividades Deportivas, lo que hace un total de:

Extensión Cultural.....	¢32.800
Actividades Deportivas....	<u>16.400</u>
	¢49.200

Pero la Institución tiene un gasto por concepto de extensión cultural de ¢111.241 y por actividades deportivas de ¢53.802.50 o sea ¢165.043.50.

En esa forma se deja aclarado que esa suma ayuda a obtener ingresos para cubrir una parte, solamente, de las obligaciones de la Universidad en esos campos.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación que suscribe el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, dirigida al señor

Rector, en la que informa sobre la Licitación Pública N° 27, para el remodelado y construcción del Edificio del Departamento de Publicaciones.

Dice así:

“Presento a continuación una lista de las ofertas correspondientes:

<u>NOMBRE</u>	<u>VALOR</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>
EMPRESAS CONSTRUCTORAS ASOCIADAS LTDA. (E.C.A.)	¢245.000.00	5 meses
EDIFICIOS Y CARRETERAS LTDA. (EDICA)	235.000.00	5 meses
MARIO URBINA SALAZAR	215.000.00	4 meses

Del estudio de las ofertas anteriores se desprende que la que más conviene a los intereses de la Universidad es la del Ing. Mario Urbina Salazar, la cual a su vez es la más baja en precio y plazo de entrega. Por lo tanto, recomiendo a Ud. y al Consejo Universitario la adjudicación de dicha Licitación al Ing. Mario Urbina. Aprovecho la oportunidad para informarle que la realización de esta obra demandará la siguiente reserva económica:

Costo de construcción del edificio	¢215.000.00
Imprevistos	10.000.00
Inspección eléctrica	500.00
Costo e instalación lámparas	<u>14.500.00</u>
Total	¢240.000.00

Este Departamento había recomendado oportunamente una reserva de ¢225.000.00 para la construcción del edificio únicamente, es decir, sin incluir lámparas ni imprevistos”.

Como del informe anterior se desprende que hará falta una suma para cubrir el valor de los trabajos, es preciso incluirla agregada a la reserva actual de ¢181.836.35 razón por la cual no se adjudica la licitación, sino que se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto el problema dicho para que determine la posibilidad de cubrir la suma que haría falta para llevar a cabo los trabajos.

ARTICULO 41. El Director Administrativo de la Contaduría señor Méndez, suscribe informe relacionado con la Licitación N° 29, en nota dirigida al Prof. Monge Alfaro, que dice lo siguiente:

“Ruego a Ud. someter a la consideración del Consejo la recomendación para que, de la licitación N° 29 “Cerrajería y otros materiales para el taller de Ebanistería” se adjudique a Uribe & Pagés lo siguiente: 110 galones de “DUCO” THINNER N° 3656 marca “DUPONT” al precio de \$ 1.34 el galón C & F Limón, 60 galones, en latas de 1 galón de laca “Duco” concentrada N° 1781, 53% de sólidos, marca “Du Pont” al

precio de \$4.80 galón. C & F Limón, 40 galones Sellador "Duco" concentrado N° 19331 33% de sólidos, al precio de \$4.08 el galón C & F Limón. Los demás renglones de esta licitación se declaran desiertos. Recibimos otra oferta de "Distribuidora Lubricantes Combustible Limitada" con los siguientes precios: 108 galones Thinner Sinclair al precio de \$1.50 C & F Puntarenas, 60 galones de Laca brillante al precio de \$3.10, no determina concentración, lo cual indica que soporta un galón de thinner únicamente, la Duco soporta 3 galones de thinner. 40 galones Sellador a \$2.75, no indica concentración, el Duponto soporta el 0.75 de Thinner, lo cual hace subir este precio a \$4.81. Esta recomendación la hago en conjunto con el Administrador de la Ciudad Universitaria quien estudió en asocio del Jefe del Taller de Ebanistería, las ofertas".

Se acoge el criterio expuesto en cuanto a las diferentes líneas de la Licitación mencionada, adjudicando según lo recomendado y declarando desiertos los renglones indicados.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Unión de Universidades de América Latina, en la que se pide a la Universidad de Costa Rica gestionar con el Presidente Batista que mantenga las leyes que proporcionan fondos a la Universidad de La Habana a fin de preservar su autonomía. Se ha informado que el Gobierno de Cuba suprimirá las Leyes que otorguen autonomía económica a esa Universidad.

Se encarga al señor Rector de dirigirse al Presidente de la República de Cuba, en el sentido solicitado.

Comunicar: Batista, Coto Conde.

ARTICULO 43. Se toma nota de la siguiente comunicación dirigida al Consejo Universitario por el Coordinador del Comité de Evaluación, Prof. Caamaño:

"En relación con el artículo 56, de la sesión N° 950, celebrada el 4 de agosto del año en curso, el Comité de Evaluación respetuosamente hace del conocimiento de ese honorable Consejo que, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto para 1959, no será sino en el curso del mismo que irá produciendo documentos sobre los distintos aspectos que serán objeto de investigación. En el caso concreto de la promoción en el primer año, este Comité está iniciando su estudio y no será sino después de un análisis detenido y cuidadoso de los elementos de juicio correspondiente, que dará su informe. En todo caso, algunos preliminares de ese estudio estarán listos en el primer semestre de 1959".

ARTICULO 44. Se da lectura a telegrama personal del Dr. Álvaro Montero Padilla, en el que se agradece al Consejo la valiosa colaboración que mucho lo honra, en relación con el proyecto de Benemeritazgo para el insigne maestro García Monge.

Aprovecha la oportunidad para presentar al señor Rector y al Consejo, las muestras de su consideración.

Se toma nota.

ARTICULO 45. Informa el señor Rector que el próximo viernes a las 10 y 30 a.m. se recibirá a los señores Diputados en la Ciudad Universitaria, a fin de que se cumpla así la visita propuesta con motivo de haberse celebrado los funerales de su Santidad Pío XII en Costa Rica, el mismo día en que se encontraba programada ésta.

ARTICULO 46. El Lic. Gonzalo Ortiz Martín, delegado permanente de Costa Rica en las Naciones Unidas, informa que ha llevado adelante las gestiones con la Fundación Ford, sobre la posibilidad de un estudio histórico de Costa Rica, iniciadas por el Lic. Alberto F. Cañas desde ese mismo cargo. Logró, dice, interesar a un alto funcionario de esa entidad, quien le manifestó que a principios del próximo año visitaría la Universidad de Costa Rica, para determinar la posibilidad de ese estudio.

Encontró que las gestiones no habían sido tomadas en forma seria por la Fundación Ford, y, no será sino en adelante que se vea del interés de la Universidad de Costa Rica por lograr la ayuda indicada.

Se acuerda dirigir nota de agradecimiento al señor Ortiz Martín, comunicándole que la Universidad de Costa Rica recibirá, con mucho gusto, al funcionario de la Fundación Ford que desee venir al país en relación con la gestión apuntada.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rafael A. Valladares, Embajador de Costa Rica en Nicaragua, sobre la posibilidad de que la Universidad tome parte en una exposición de artes, industrias, etc. que se celebrará en Managua el próximo mes de abril, con motivo del aniversario de Rubén Darío.

Se acuerda dirigirse al señor Valladares para indicarle que la Universidad de Costa Rica con mucho gusto expondría los planos de la Ciudad Universitaria en construcción y, si se pudiera obtener transporte gratuito, también algunas maquetas.

ARTICULO 48. El Prof. Mariano L. Coronado remite comunicaciones que le han sido dirigidas por el Prof. Rodrigo Leiva, relativas a asuntos de la Sección de Educación Física.

En la primera de ellas plantea nuevamente la posibilidad de que mantengan los equipos federados de la Universidad de Costa Rica, en las divisiones que actualmente ocupan.

Se acuerda manifestarle que el Consejo Universitario le solicita pedir un permiso para mantener a los equipos fuera de las competencias, de conformidad con las normas que rigen tales actividades. Si ese permiso no es posible obtenerlo, deberán retirarse los equipos y darse preferencia a las actividades deportivas y de cultura Física dentro de la Universidad.

---0---

En otra de las comunicaciones solicita la urgente construcción de un local cerrado para gimnasio y de las canchas necesaria para la práctica del volibol.

En cuanto a la posibilidad del local cerrado para Gimnasio, se informará que la etapa de los Arquitectos 1° de dic. 1958-1° de febrero de 1959 será dedicada a Gimnasio Centro de Recreación, y sobre la cancha de volibol, se esperará a conocer el Presupuesto para resolver.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 49. El Prof. Monge Alfaro, a propósito de lo anterior, dice que hace poco pudo comprobar que los estudiantes no se presentan uniformados a las prácticas deportivas. Algunos acostumbran andar con pantalón largo sin camisa ni camiseta o con pantalón corto y guayabera. El primer caso es reprobable, pues dan muy mal aspecto, especialmente en presencia de las señoritas.

Se acuerda dirigirse al Prof. Coronado para que considere una reglamentación sobre presentación de los estudiantes a las prácticas deportivas y para pedirle que se dirija a estos en el sentido de que no deben participar en tales prácticas sin cubrirse el torso, como ahora lo hacen.

Comunicar: D.B.O. copia Rodrigo Leiva.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que ha tenido oportunidad de ver a los estudiantes jugando fútbol en las zonas verdes. Esto es inconveniente y debe determinarse que en los lugares donde está la zona verde diseñada, no debe practicarse ningún deporte.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración a fin de que dé instrucciones a los guardas y a los porteros para que, cuando haya estudiantes practicando deportes en las zonas verdes, lo reporten a los señores Decanos o Secretarios de las Facultades, a fin de que éstos intervengan para que tal cosa no suceda.

ARTICULO 51. El Prof. Caamaño dice que otras cosas que ha notado en la Ciudad Universitaria, es el irrespeto a las zonas donde se ha prohibido el estacionamiento, así como la circulación a altas velocidades en las vías de la Universidad, incluso de particulares que vienen a usarlas como pista de carrera.

Igualmente debería establecerse algún sistema de orientación para los visitantes, pues los edificios son ya muy numerosos y no es posible para quien no conoce saber dónde está Ciencias y Letras y donde la Rectoría, por ejemplo.

Otro aspecto es la circulación de los peatones por las calles, en vez de usar las aceras.

Se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro de ponerse en contacto con la Dirección General de Tránsito, a fin de que se instruya a un miembro de los guardias de la Universidad, y encargarlo de dirigir todo lo relativo al tránsito de la Ciudad Universitaria, con autoridad para impartir sanciones por violación a las leyes correspondientes.

Igualmente de conversar con el administrador para la preparación de postes indicadores de las distintas dependencias universitarias y los avisos sobre seguridad en la circulación de vehículos y peatones que se estimen del caso.

Comunicar: Secretario General.

ARTICULO 52. Habiéndose producido un empate en la votación del lunes pasado para escoger al Profesor Suplente de Sociología de la Educación, entre el Lic. Eduardo Trejos Dittel y el Prof. José Joaquín Muñoz Bustos, se lleva a cabo una nueva votación. El resultado es de seis votos para el Prof. Muñoz y 8 para el Lic. Trejos.

De conformidad con ella, se designa Profesor Suplente de Sociología de la Educación, al Lic. Trejos Dittel.

ARTICULO 53. El señor Ministro de Gobernación, dice el señor Rector, ha manifestado, en declaraciones de prensa que para resolver la gestión de la Universidad sobre dos canales de televisión, debe esperar a que ésta aporte los datos técnicos exigidos para la adjudicación de los canales y la extensión de las licencias.

En vista de ello dirigió comunicación al Prof. Carlos Salazar, Director de la Radio, a fin de que transmita todos esos datos de carácter técnico necesarios para que se formalice la gestión de la Universidad, hecha por sugerencia del Prof. Salazar.

El Prof. Salazar dice que con la colaboración de los señores Arnoldo Vargas y V. J. W. Furniss, Ingeniero de Electrónica y Técnico en Radiotelecomunicaciones, establecerá las bases necesarias para presentar los datos exigidos en el Ministerio de Gobernación.

ARTICULO 54. El señor José Luis Coto Conde ha dirigido comunicación en la que consulta al señor Rector sobre celebrar en el país conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, en vez de la que se ha programado de Ciencias Económicas y Sociales.

Estima de mucha importancia que en América Latina se conozcan las proyecciones de la obra realizada por la Universidad de Costa Rica.

El Prof. Trejos considera que sería muy interesante llevar a cabo tal cosa, que daría a conocer la organización total de la Universidad y serviría de ejemplo para que se rompan viejos moldes tradicionales en otras universidades.

Se acuerda, previamente a resolver al respecto, que el Lic. Wilburg Jiménez estudie el caso y manifieste si está o no conforme con que se deje sin efecto la realización de la conferencia de Facultades de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Lic. Jiménez.

ARTICULO 55. El Prof. Trejos dice que ha sido informado de que el Prof. Marco Tulio Salazar ha sufrido rebaja en su salario en la Facultad de Educación, por la suma de ¢60 por haber estado ausente de cuatro lecciones.

Como las ausencias de esas lecciones se debieron al hecho de estar prestando servicios en Ciencias y Letras, considera que no ha sido correcto el procedimiento seguido, especialmente cuando se trata de un funcionario que dedica todo el tiempo posible, con el mayor entusiasmo, al cumplimiento de su cometido. La justificación no fue aceptada por la Contaduría, habiéndose producido la rebaja indicada.

El señor Rector reconoce que el Dr. Salazar trabaja muy bien, pero hace falta cierta coordinación en cuanto a las funciones en Educación y Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos dice que no habría problema si el Prof. Salazar dejara lecciones en Educación, pero ello no sería conveniente para la Universidad. La preparación en pedagogía y la especialización en sociología que el señor Salazar tiene, difícilmente se reúnen en otra persona.

El Lic. González no ve porque hay problema. Con solo un poco de coordinación en los trabajos estas situaciones no se presentarían. Y las previsiones pudieron haberse hecho, ya que los horarios están confeccionados desde el mes de marzo.

Se acuerda ratificar el punto de que la primera obligación de los profesores es atender a sus lecciones y, en consecuencia, no pueden justificarse las ausencias por el hecho de estar cumpliendo otra actividad de trabajo normal en la Universidad, salvo en casos excepcionales que determinará este Consejo.

En el caso del Prof. Salazar, por haber sido llamado a atender funciones a su cargo en Ciencias y Letras por parte del Director de la Cátedra de Sociología, Dr. Gustavo Santoro.

Se acuerda hacer la devolución de la suma rebajada por cuatro horas que no atendió en sus obligaciones en Educación.

Pero se deja establecido que en adelante debe haber coordinación en esas labores, de manera que las lecciones de Educación no queden sin atender por otros trabajos en Ciencias y Letras, y haciendo posible, también, la atención de éstas.

Se acuerda dirigirse a las Facultades para que establezcan esa coordinación en todos aquellos casos de funcionarios que deban atender a servicios de varias Escuelas, a fin de que no se produzcan situaciones difíciles.

Comunicar: Facultades; Contaduría.

ARTICULO 56. El señor Ministro de Agricultura e Industrias dirige comunicación relacionada con la próxima conferencia de la F.A.O. Dice que por los temas a tratar le interesa la participación de la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda comunicar al señor Ministro Borbón que la Universidad participará con una delegación integrada así: Ing. Fabio Baudrit, Jefe de la Delegación; Ing. Luis Angel Salas, Dr. Eddy Echandi, Ing. Fabio Iglesias y Lic. Raúl Hess.

Se le expresa al señor Ministro el agradecimiento de la Institución por la invitación a participar.

Comunicar: Delegación, señor Ministro.

ARTICULO 57. El Departamento de Bienestar y Orientación dirige la comunicación siguiente, suscrita por su Director, Prof. Mariano L. Coronado:

“Estimado señor Rector: Con referencia al acuerdo N° 24 de la sesión N° 962, relativo a la organización de servicios vespertinos de orientación para el curso de 1959 dispuestos por el Consejo Universitario, me es grato informar a Ud. que, en virtud de la creación de las plazas de Psicólogo Auxiliar a medio tiempo (Sección de Orientación) y de Oficial Segundo (Sección de Vida Estudiantil) acordadas por el Consejo, estamos proyectando los servicios solicitados para las horas de la noche de manera que funcionarán de las 5 a las 8, y estarán a cargo de los funcionarios dichos de manera que se hallen representadas en esos servicios las dos Secciones que tienen que ocuparse preferentemente de los problemas que a esas horas los estudiantes puedan presentar. Naturalmente, no conociendo de antemano la cuantía de la demanda de servicios nocturnos, es posible que haya que realizar algunos ajustes en vista de la experiencia. Por otro lado, esos funcionarios que fueron solicitados originalmente para trabajar de día, serán encargados de realizar trabajos durante el tiempo que tengan libre en las horas de la noche”.

Se toma nota.

ARTICULO 58. Se da lectura a comunicación de la Academia de Bellas Artes, en la que se transcribe nota del señor Director del Conservatorio, informando de la conveniencia de establecer el curso de corno en el año 1959.

Se sugiere un número de dos horas lectivas por semana para tal curso, si éste llega a establecerse.

Se pasa el asunto del establecimiento del curso de corno, a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 59. El Prof. Viriato Camacho comunica que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, acordó, por instancia del Departamento de Biología, gestionar la publicación de la traducción al castellano del libro titulado “Mis Abejas—verdad y misterios” de que es autor el Dr. Antonio Balli. Los miembros del Departamento opinan que la publicación sería de interés no sólo en el ambiente científico, sino en el público en general, dada la manera en que está escrito.

Se acuerda pasar la sugerencia a la Editorial Universitaria para que considere su publicación dentro del orden de prioridades que se tiene establecido.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 60. El Director de la Biblioteca transcribe carta del señor Guillermo Solera, con el objeto de ofrecer en venta sus libros “Símbolos Nacionales” y “Beneméritos de la Patria y Ciudadanos de Honor Costarricenses”.

Se acuerda manifestar que la Universidad no adquirirá ejemplares de esas obras, por no tratarse de libros de nivel universitario.

ARTICULO 61. El Lic. Luis Demetrio Tinoco, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, transcribe invitación de la Embajada Argentina para que la Universidad concorra a las Novenas Sesiones Químicas Argentinas, que se celebrará en San Juan.

Se acuerda manifestar que la Universidad de Costa Rica no podrá hacerse representar en dicho evento, al que desea el mayor de los éxitos a la vez que agradece la cordial invitación enviada.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 62. La Universidad de Allahabad, en la India, invita a la celebración de su 70 aniversario. Solicita el envío de un banderín de la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda expresar los mejores deseos para la Universidad de Allahabad, haciendo ver que no es posible hacerse representar en los festejos del 70 aniversario, enviando un banderín de la Institución.

Comunicar: Universidad.

ARTICULO 63. Se da lectura a comunicación dirigida por un grupo de Ingenieros Agrónomos, al señor Ministro de Agricultura, sobre la necesidad de los estudios sobre suelos, copia de la cual se recibió en la Institución, en la que se cita el acuerdo que sobre gestión de esos mismos interesados diera el Consejo Universitario, en una de sus sesiones pasadas. Se citan también opiniones similares de otras entidades.

ARTICULO 64. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, comunicación y fórmula sobre Actividades de Acción de Personal.

ARTICULO 65. Se incluye como Anexo N° 2 el informe que suscribe la Comisión que hizo un estudio sobre trabajos del Laboratorio de Ensayo de Materiales.

ARTICULO 66. El Prof. Trejos dice que la Prof. Virginia Zúñiga Tristán le ha pedido se le reconozcan, para computarlos a su cálculo de quinquenios, los tres años y un semestre que realizó estudios en la Universidad de Tulane.

Se acuerda hacer el reconocimiento de los años indicados, ya que al Consejo le consta la realización de esos estudios y por haber sido conocidos los documentos que así lo prueban.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 67. El Lic. Jiménez Castro dice que con motivo del viaje del señor Mario Romero, se le recargaron las horas del curso de Cálculo Infinitesimal al Prof.

Bernardo Alfaro Sagot. La atención de esas horas es fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

Se acuerda dirigirse a la Contaduría para que haga el pago de las horas de Cálculo Infinitesimal al Prof. Alvaro Sagot, durante el término del presente curso lectivo.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 68. El Ing. Peralta dice que se están produciendo abusos de parte de los representantes estudiantiles, con vista de la autorización que se les concedió para que dejaran de asistir a lecciones cuando tuvieran que cumplir funciones de su cargo.

Las ausencias son repetidas y no justificadas.

Se acuerda que cuando un representante estudiantil falte a lecciones en su Escuela, deberá notificarlo así a la Secretaría, dejando constancia de que la ausencia se debió al cumplimiento de funciones de su cargo. Se deja así aclarado el artículo anterior al respecto emitido por el Consejo.

ARTICULO 69. El Dr. Morales dice que tiene en sus manos comunicación del señor Pedro L. Vieto, en la que indica que se requiere de la suma de ϕ 500 para la compra de animales para los viveros y en la que hace referencia a las necesidades pendientes para terminar la construcción de los viveros dichos.

Se acuerda remitir la comunicación del señor Vieto a consideración de la Comisión de Presupuesto, para atenderla en lo posible.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 70. El Dr. Morales da lectura a comunicación del señor German Sáenz Renault, en la que solicita permiso para dejar sus funciones del 9 al 21 de octubre, para viajar a México al primer Congreso Latinoamericano de Microbiología. Las funciones del señor Sáenz son las de Ayudante del Departamento de Histología.

Se acuerda conceder permiso al señor Sáenz Renault por el término indicado con goce de salario.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 71. Se aclara artículo de la sesión N° 963, en relación con el permiso del señor Helbert Guevara, para que viaje a los Estados Unidos en un curso de capacitación sobre los procesos de impresión.

Se señaló el permiso por un término de seis meses, a partir del 1 ° de enero, cuando deberá ser de ocho meses, a partir de la fecha indicada.

En esa forma se deja aclarado.

ARTICULO 72. A proposición del señor Rector se acuerda dirigirse a la Oficina de Personal, con el objeto de que prepare una reglamentación en virtud de la cual se establezca la rebaja proporcional en los salarios de todos aquellos funcionarios

técnicos, administrativos y de investigación de la Universidad, que tengan funciones remuneradas en otras dependencias o entidades dentro de sus horas de labor al servicio de la Institución. Esta medida entrará en vigencia a partir del 1° de marzo de 1959.

Comunicar: Oficina de Personal.

A las 1: 30 horas se levanta la sesión.

Acta N° 69

Anexo N° 1

Señor
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad de Costa Rica.
S. O.

Distinguido señor Rector:

Mucho nos complace hacer de su conocimiento la fórmula "Acción de Personal" (Fórmula PS-1) que la Contraloría y la Oficina de Personal desean poner en uso en todas las dependencias de la Universidad, a partir del próximo 1° de Enero de 1959. El tiempo que resta hasta esa fecha habrá de emplearse en instruir a todas aquellas personas que de una manera u otra han de intervenir en el trámite de la citada fórmula.

El uso de la fórmula "Acción de Personal" tiende a uniformar el trámite que generalmente se sigue en la concesión de permisos, aumentos de sueldo, ascensos, vacaciones, etc., o bien en la imposición de sanciones disciplinarias; el ingreso al servicio de la Universidad; el período de prueba; el recargo de funciones, etc.

Es difícil enumerar todos los beneficios que la uniformidad en dicho trámite ha de traer consigo, especialmente en lo que se refiere a los dos aspectos más importantes en la implantación de un régimen moderno de administración de personal. Nos referimos concretamente a los aspectos administrativo y de contabilidad. Los procesos de auditoría y demás funciones de la Contaduría habrán de palpar de inmediato el efecto benéfico que ha de aportarles el uso de esa fórmula y la Oficina de Personal podrá dar un paso muy importante hacia el ordenamiento definitivo de los expedientes de personal de todos los que servimos a esta Institución.

Entre las ventajas que de inmediato habrán de derivarse del uso general de la "Acción de Personal" podemos citar las siguientes:

a) Regularización del procedimiento que ha de seguirse en el trámite de dichas acciones.

- b) Revisión centralizada en una sola dependencia (la Oficina de Personal) la cual se encargará de verificar la existencia de las acciones propuestas en relación con las normas existentes.
- c) Simplificación del papel innecesario, ya que en su trámite sólo habrán de intervenir las partes interesadas en la acción propuesta.
- d) Respaldo para la Contraloría, mediante un documento conciso y claro, en los pagos o deducciones que se le ordenen con base en las acciones de personal propuestas.
- e) Facilidades mayores y más amplias para la Contaduría en sus labores de revisión y verificación de planillas.
- f) La fórmula tendrá un original que ha de figurar en el expediente personal de quien haya sido objeto de la acción, el cual ha de constituir parte de la historia de sus relaciones laborales con la Universidad. Tendrá copia para la facultad o departamento para la contraloría, y para el interesado a quien podrá servirle de documento válido en casos de reclamo o malentendidos.
- g) La fórmula será de tamaño regular, uniforme y conveniente y por sí sola garantiza su fácil manejo y archivo.

El éxito en la implantación de la fórmula tantas veces mencionada depende del uso total y general que haya de dársele; de cualquier otra manera los resultados que de su uso se deriven serán inciertos y dudosos. A juicio nuestro, la única forma de garantizar el hecho de que su uso haya de ser general, se conseguirá únicamente mediante un acuerdo del Consejo Universitario concebido en términos similares a los que usamos en el "Anexo N°1", que aquí tenemos el placer de incluirle con el propósito de que usted interponga sus buenos oficios ante el alto Organismo mencionado, a fin de obtener la emisión de un acuerdo que regule el uso y que reglamento del modus operando de la "Acción Personal".

Suscriben, del señor Rector muy atentos y seguros servidores.

F. Murillo B.
Director Técnico de la Contaduría

Enrique Castro
Oficina de Personal

COMPLEMENTO DEL ANEXO N°1

ACTA # 964

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
ACUERDA:

1°) Adoptar el uso de la fórmula "Acción Personal" en todas las dependencias universitarias a partir del 1° de enero de 1959 como documento oficial y uniforme en la concesión de permisos, traslados, vacaciones, ascensos y todas las demás acciones de que pueda ser objeto el personal en sus relaciones de trabajo con la Universidad.

2°) Reglamentar el uso de dicha fórmula como sigue:

a) Para efectuar cualquier trámite de acción o movimiento que afecte a uno o más miembros del personal de la Universidad se hará uso de la fórmula "Acción Personal" (fórmula PS-1)

b) Las deducciones y pagos extraordinarios que aparezcan en las plantillas de los servidores de la Universidad, serán atendidos por la Contaduría solamente si de previo existen, debidamente revisadas por la Oficina de Personal, las "Acciones de Personal" que autoricen dichos pagos y/o deducciones.

c) La Oficina de Personal no dará trámite a ninguna "Acción de Personal" mal confeccionada; únicamente se concretará a anotar los errores o defectos de que adolezca y la devolverá para su debida corrección o enmienda a la Oficina o dependencia de origen.

d) Solamente las "Acciones de Personal" relacionadas con períodos de prueba, ingresos, ascensos, recargos de funciones, permisos con goce de sueldo, renuncia y despidos por causa, habrán de requerir el visto bueno del Consejo Universitario; las otras acciones que se enumeran en la fórmula, siempre que se ajusten a las disposiciones reglamentarias vigentes, podrán ser acordadas por los señores Decanos o Jefes de Departamento y habrán de requerir solamente el visto bueno del señor Rector, o bien de la persona en quién él delegue esas atribuciones.

Quando surjan acciones de personal que no estén contempladas en la presente fórmula, corresponderá a la Oficina de Personal, en asocio con el señor Rector, determinar si requieren o no el visto bueno del Consejo Universitario.

e) Cada una de las dependencias universitarias designará ante la Oficina de Personal, la persona encargada de la confección de sus "Acciones de Personal". La

persona o personas encargadas de confeccionar propiamente dichas fórmulas, serán responsables de los daños y perjuicios que pueda acarrear la omisión, errores u olvido de confeccionar una "Acción de Personal" dada.

f) Con la debida antelación, la Oficina de Personal se encargará de explicar en detalle, a todas las personas que hayan de intervenir en su confección y trámite, el uso correcto de completar dichas fórmulas.

Contaduría

Oficina de Personal

Acta N° 964

Anexo N° 2

Señor
Lic. don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente

Estimado señor Rector:

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario N° 35 de la sesión N° 959 celebrada el 23 de setiembre último, en el cual se dispuso pedir a la Facultad de Ingeniería, en asocio de otros funcionarios de la Universidad, estudiar el modus operandi del Laboratorio de Ensayo de Materiales, nos permitimos informar que realizado el estudio referido, hemos pensado que, para una mayor claridad, el informe se podría dividir en dos partes.

- 1) Observaciones sobre su origen y radio de acción; según informe presentado por el Ing. don Alfonso Peralta.
- 2) Recomendaciones de la Comisión con base en el informe citado.

Al acompañar los comentarios y recomendaciones citadas, nos servimos de la oportunidad para suscribirnos muy atentamente.

Alfonso Peralta

Fernando Murillo

Enrique Castro

Oscar Chaves E.

I PARTE

CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES REFERENTES AL LABORATORIO DE MATERIALES. EN RELACIÓN CON EL INFORME SOLICITADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO (Alfonso Peralta)

1) Origen y radio de acción:

Inicialmente concebido para atender las necesidades docentes de esta Escuela, sus servicios se fueron proyectando rápidamente extra muros, y hoy día, gracias a los esfuerzos aunados de la Universidad, el Ministerio de Obras Públicas, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo, se ha transformado en un laboratorio en escala nacional. (Referencias: Anales de la Universidad de Costa Rica de los años 1952 y siguientes).

2) Equipo – su distribución y valor aproximado:

a) Propiedad de la Universidad		¢130.000.00
Actualmente en servicio	¢120.000.00	
Adiciones autorizadas	10.000.00	
b) Propiedad del MOP		400.000.00
Actualmente en servicio	300.000.00	
Adiciones autorizadas	100.000.00	
c) Propiedad del ICE		30.000.00
Actualmente en servicio	30.000.00	
d) Propiedad del INVU		70.000.00
Actualmente en servicio	20.000.00	
Adiciones autorizadas	50.000.00	
VALOR TOTAL DEL EQUIPO		¢630.000.00

NOTA: El equipo adicional autorizado (materiales de importación) estará en servicio dentro de los próximos tres meses.

3) El personal y sus dotaciones:

Las actividades que desarrolla el laboratorio, en conexión con las necesidades de las cuatro instituciones que lo han formado, excluyendo los servicios a terceros que no forman parte del plan cooperativo y que se explicarán más adelante-, están al cuidado del personal cuyas categorías y dotaciones se enumeran a continuación:

a) Universidad de Costa Rica	¢1.880.00
1 Ingeniero Jefe de Laboratorio	¢1.050.00
1 Asistente de Ingeniero del	500.00
Depto de Planeamiento y Construcciones (Ciudad Universitaria)	
1 Auxiliar (3ª. categoría)	<u>280.00</u>

NOTA: Las dotaciones de los tres empleados son para jornada de medio tiempo.

b) Ministerio de Obras Públicas		¢28.045.00
1 Ingeniero Civil, categoría IV	2.600.00	
2 Ingenieros Civiles, cat. II	3.600.00	
4 Ingenieros Civiles, Cat. I	6.400.00	
6 Asistentes de Ingeniería	6.600.00	
1 Auxiliar de Ingeniería, cat. II	850.00	
4 Auxiliares de Ingeniería, cat. I	2.620.00	
4 Auxiliares de Laboratorio	2.000.00	
1 Perforador Geofísico	1.200.00	
2 Auxiliares de Perforador	900.00	
1 Secretaria de Oficina	475.00	
1 Bodeguero	400.00	
1 Chofer de Camioneta	<u>400.00</u>	
c) Instituto Costarricense de Electricidad		4.275.00
1 Ingeniero Civil	2.800.00	
1 Auxiliar de Laboratorio	700.00	
1 Auxiliar de Laboratorio	400.00	
1 Auxiliar de Laboratorio	<u>375.00</u>	

d) Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo		3.700.00
1 Ingeniero Civil	2.200.00	
3 Auxiliares de Laboratorio	<u>1.500.00</u>	
GRAN TOTAL DE LA PLANILLA MENSUAL		¢37.900.00

4) Los servicios:

De acuerdo con su función específica se agrupan así:

1°) De carácter docente para estudiantes de la Escuela de Ingeniería, en conexión con las correspondientes cátedras teóricas.

2°) Al Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria: estudios para nuevos edificios y urbanizaciones.

3°) Al MOP

4°) Al ICE

5°) Al INVU

6°) A otras instituciones autónomas que no pertenecen al plan cooperativo, y al público en general.

5) Plan de trabajo:

Al llegar las muestras al Laboratorio se identifican registran, y se preparan de acuerdo con las pruebas que han sido solicitadas (cuyo número de tipo y subtipos ya pasa de un centenar). Luego proceden los análisis y se rinden los informes que contemplan lo aspectos cuantitativos y cualitativos de rigor.

6) Obligaciones del Jefe del Laboratorio:

Además de dirigir, o efectuar si es del caso, las pruebas requeridas y de refrendar los informes correspondientes, también deberá –cuando se trata de un trabajo relacionado con los tres primeros grupos de servicios- atender la obtención de las muestras al Laboratorio. Así mismo, en esos casos preparará informes adicionales que contengan las recomendaciones pertinentes.

La obligación de contemplar –en los casos referidos– los informes de estilo académico con otros de carácter profesional, se fundamenta en las siguientes razones:

1°) A sus estudiantes de laboratorio en cumplimiento del programa de estudios cuyo desarrollo le confió la Facultad de la Escuela de Ingeniería.

2°) Al Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria, por haberlo aceptado así en su contrato de trabajo el actual Jefe de Laboratorio –Ing. Sittenfeld– quien ha estado recibiendo –directa, o indirectamente en forma de compensaciones– pagos extraordinarios por sus servicios profesionales. (Referencias: Planillas de Planeamiento: pagos por consultas técnicas e inspecciones).

3°) Al Ministerio de Obras Públicas porque también es Ingeniero a sueldo de esa Dependencia.

Y en lo concerniente a los casos contemplados en los grupos 4° y 5° de “Servicios”, es a los Ingenieros responsables de esas Instituciones a quienes corresponde realizar las interpretaciones necesarias y pronunciarse en cuanto al fondo del asunto: las recomendaciones.

7) Servicios prestados al público y a otras instituciones:

Este es el único grupo que paga por los servicios que solicita y para ellos existe una tarifa aprobada por el Consejo Universitario. En estos casos, los dineros recibidos son enterados en la cuenta general de la Universidad, para cubrir las planillas de gastos y pagarse la misma Universidad las sumas estipuladas en concepto de alquiler de equipo de laboratorio. Dichas sumas han sido calculadas en el entendido de que los servicios deben ser al costo, ya que la finalidad del Laboratorio no es lucrativa sino de carácter social, debiendo contribuir dentro de su órbita de acción al bienestar general y devolverles a los costarricenses -transformados en servicios– los dineros que de ellos recibe por precepto constitucional.

Para atender esta clase de servicios se hace necesario contratar personal extraordinario (formado en su mayor parte por alumnos de años superiores de la Escuela), personal que en asocio del Jefe de Laboratorio realiza las pruebas solicitadas. Cabe advertir que las sumas recibidas de acuerdo con nuestras tarifas no cubren los gastos de “muestreo”, ni pagos adicionales al Jefe de Laboratorio. Por muestreo se entiende el conjunto de operaciones realizadas en el sitio del proyecto que se estudia, para localizar, obtener, seleccionar y transportar las muestras al

Laboratorio. Por lo general esas operaciones son delicadas y numerosas (perforaciones, cortes, etc.) y requieren el concurso de personal muy especializado, así como también de un equipo de campo adecuado.

Cuando se trata de empresas constructoras –o similares- que disponen de equipo y personal técnico, el muestreo es hecho por ellos mismos, y es más, en esos casos son también ellos los que interpretan y derivan sus propias conclusiones y recomendaciones, basados en los informes de nuestro Laboratorio. Pero ocurre frecuentemente que instituciones o particulares que no disponen de aquellas ventajas soliciten los servicios de nuestro Laboratorio, y entonces manifiestan –evidentemente porque así les resulta más cómodo y posiblemente más barato– que sea el mismo Jefe del Laboratorio el que atienda ambos extremos de los estudios; los que se refieren a investigaciones precisas de acuerdo con las tarifas estipuladas; y aquello otros –de libre contratación- que comprendan las codiciadas recomendaciones, que son el aspecto más interesante para los clientes.

Es necesario también aclarar, que cuando es a petición del cliente que corresponde al Jefe del Laboratorio preparar los informes de carácter profesional, que los estudios conducentes los realiza en su oficina particular y en horas de la noche, pues ni aún queriendo podría el Jefe hacerlo en el mismo Laboratorio, ya que en ese ambiente –rodeado de máquinas bulliciosas y sujeto a continuas intervenciones de índole administrativa– se vería imposibilitado para estudiar y meditar cuidadosamente sobre el sinnúmero de factores que pueden afectar un pronunciamiento.

II PARTE

RECOMENDACIONES DE LA COMISION NOMBRADA PARA ESTUDIAR EL MODUS OPERANDI DEL LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES.

- 1) Se recomienda la preparación de un Reglamento General. El ante-proyecto respectivo lo preparará la Escuela de Ingeniería con base en la experiencia del trabajo anterior. La Comisión lo estudiará para incorporar principalmente las recomendaciones siguientes:
- 2) Los fondos del Laboratorio serán depositados conjuntamente con los fondos regulares de la Universidad y los gastos serán hechos y sujetos a contabilidad según los procedimientos de la Universidad, en el entendido de que todo ingreso percibido como producto de contratos o trabajos del Laboratorio, será reservado para uso del mismo.

3) En virtud de que los trabajos a particulares son de carácter muy irregular, se recomienda concretar los servicios de personal extraordinario, de acuerdo con las necesidades de cada trabajo.

4) Deberá revisarse y ampliarse la Tarifa vigente e incorporarla dentro del Reglamento General.

5) Convendría establecer que el trabajo del laboratorio puede tener dos aspectos:

1) La ejecución de las pruebas de estilo.

2) La interpretación y recomendaciones a los clientes.

Se recomienda que el laboratorio solamente atienda a la primera fase, dejando la interpretación y las recomendaciones al campo particular de la actividad profesional. A su vez, se debe establecer que el personal de la Universidad deberá dedicar su tiempo completo, durante su horario de trabajo, exclusivamente a las tareas relacionadas con la ejecución de las pruebas de estilo.

6) Los contratos que se celebren entre firmas particulares y la Universidad de Costa Rica, deberán ser suscritos por el Rector de la Universidad.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 28, folio 283, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.